

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), 23 de Abril de 2024

Caso: **44-650-31-05001-2019-00040-00**

Sala: **Sala Audiencias Virtual**

Demandante: MARTHA BEDOYA MURCIA

Apoderado: DELCYS PAOLA BRITO VEGA

Demandado: SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS S.A.S. “SESPem S.A.S.” Y SUPERCELL

Rep. Legal: CARLOS HUMBERTO BOZZI ANGEL

Apoderado: LEIDY DIANA MORELOS SIERRA

Demandado: A TIEMPO S.A.S.

Rep. Legal: HERNAN VEEZ PAREJA

Apoderado: DARLEYS PEREZ GARCES

Demandado Solidario: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.

Rep. Legal: HILDA MARIA PARDO HASCHE

Apoderado: VANESSA LUQUE BUITRAGO

Llamado en garantía: COMPAÑÍA DE ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

Rep. Legal: NICOLAS URRIAGO FRITZ

Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY

INTERVINIENTES

Juez: NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

Demandante: MARTHA BEDOYA MURCIA

Apoderado: DELCYS PAOLA BRITO VEGA

Apoderado SESPem: LEIDY DIANA MORELOS SIERRA

Apoderado A TIEMPO: DARLEYS PEREZ GARCES

Rep. Legal COMCEL: ADRIANA MENDEZ

Apoderado COMCEL: BRENDA MENDEZ

Rep. Legal SUPERCELL: ELSA DANGONG

Apoderado SEGUROS CONFIANZA: MARTHA GAITAN REYES

TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Inicio audiencia: 10:00 am del 23 de Abril de 2024

Fin audiencia: 1:13 pm del 23 de Abril de 2024

Se deja constancia que a la presente audiencia asistieron la demandante y su apoderada, las representantes legales y apoderadas de las demandadas principales, y la apoderada de la llamada en garantía. Se procede a practicar las pruebas de la parte demandante, en cuyo caso practicó el interrogatorio de parte a la misma, el cual también fue solicitado por las demás partes. Se practicó el testimonio de CARLOS RAFAEL SALINAS FUENTES. La apoderada de la parte demandante desistió de los interrogatorios. Se pasó a practicar las pruebas de la parte demandada COMCEL, se escuchó el testimonio de CARLOS MARIO LINERO DIAZ, la apoderada de esta parte desistió de los testimonios de LIZARYENIS CASTRO, LINDA GOMEZ ANGARITA, FERNANDO MOLINA SOCARRAS. No habiendo más pruebas que

practicar se cerró el debate probatorio. A continuación, se corrió traslado para los alegatos de conclusión y se procedió diferir para proferir el fallo definitivo el día 29 de mayo de 2024 a las 4:00 pm. Se levantó la sección para retomarla en la prenombrada fecha. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada.

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

El Secretario,

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ